



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor :

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **17 de Noviembre de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a diecisiete de Noviembre de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 29, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 6.640.633 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda en primer lugar trasladar el sentir de la Corporación por el fallecimiento, víctima del pasado atentado terrorista de ETA, del conductor de Autobús de Madrid, D. Jesús Sánchez Martínez, remitiendo el presente al Ayuntamiento de Villa Mayor de Santiago, (Cuenca), con el ruego de su entrega a sus familiares más allegados.

Así mismo se acuerda trasladar el pésame de la Corporación a los familiares más allegados de los vecinos recientemente fallecidos en la localidad, que a continuación se relacionan: D^a Magdalena Astorga Díaz, con domicilio en C/. Carrera, n° 102; D. Manuel Abalos González, de C/. Nueva, n° 27; D^a rosario Astorga González, de Bda. de Manuel Ortíz, 4-2°-A; D. José Medina Pastrana, de C/. Sor María Luisa, n° 5; D^a Rosa María Aguilera García, de Cañada del Tesoro, 16-3°-B, Málaga y D^a Adriana Castillo Fernández, de Los Pachecos (Salinas).



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Seguidamente y cumpliéndose el 25 aniversario del reinado de S.M. D. Juan Carlos I, se acuerda trasladarle la más sincera felicitación de esta Corporación Municipal, agradeciéndole los desvelos que en el ejercicio de su responsabilidad, viene continuamente llevando a cabo en pro del Pueblo Español, haciendo extensivo el agradecimiento a toda la Familia Real.

Por último, se deja constancia en Acta, del escrito de agradecimiento del Ayuntamiento de San Adriá de Besós, por el traslado del pésame cursado con motivo del asesinato de D. José Luis Ruiz Casado.

3.- Dada cuenta de la Certificación nº 2 de la obra “Ordenación por Carretera de Villanueva del Trabuco y Aledaños a la UA-11, en Archidona”, P.P. 24/99, que arroja un importe líquido de 6.551.892 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha Certificación en sus propios términos, debiéndose trasladar a la Diputación Provincial, a los oportunos efectos.

4.- D^a Pilar Aguilera Argamasilla, con domicilio en C/. Empedrada, nº 27, solicita que los nichos marcados con los núms. 969, 970, 971 y 972, sean puestos a nombre de D^a Trinidad Aguilera Argamasilla y Herederos; D^a Victoriana Trueba Sánchez y herederos; D^a Mercedes Aguilera Argamasilla y herederos y D^a Pilar Aguilera Argamasilla y herederos, respectivamente. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad autorizar la transmisión de los citados nichos a sus nuevos titulares, previo pago de los correspondientes derechos.

5.- D. José Córdoba Romero, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, 48, solicita que el nicho nº 2399 del Cementerio Municipal, pase a figurar a nombre de su hermana D^a Trinidad Ana Córdoba Romero, los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos correspondientes.

6.- Visto el escrito presentado por vecinos representados por D. José M. Paneque Jiménez, interesados en utilizar las infraestructuras existentes en C/. Puerta de la Hoya, para llevar la energía eléctrica a sus establecimientos en suelo no urbanizable, los reunidos, previa deliberación acuerdan dejar pendiente a informe de los Servicios Técnicos.

7.- Vista la petición cursada por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharahui, de la Comarca Málaga Norte, los reunidos, previa deliberación, acuerdan con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario, conceder la subvención de 100.000 pesetas, a cuyo efecto, los interesados deberán aportar las correspondientes facturas a nombre de este Ayuntamiento.

8.- Schindler, S.A. con domicilio en Málaga, C/. Salitre, nº 30, 29002, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la instalación de un ascensor en el edificio de la Casa Consistorial. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, acuerdan por unanimidad, ordenar la devolución de la cantidad de 86.760 pesetas.

9.- D. José Trani Ramos, con domicilio en C/. Soledad, blq.5-1º-A, solicita ayuda económica para la adquisición de material escolar para sus hijos escolarizados. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Srta. Concejala Delegada de Asuntos Sociales,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

acuerdan por unanimidad, conceder la cantidad de 10.000 pesetas, previa la presentación de la correspondiente factura.

D. Francisco Acedo Lara, con domicilio en Bda. de San Antonio, Blq. IV, Bajo A, solicita ayuda económica para la adquisición de material escolar para sus hijos escolarizados. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Srta. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder la cantidad de 10.000 pesetas, previa la presentación de la correspondiente factura.

D^a. Monsalud Acedo Mora, con domicilio en C/. Puentezuela, nº 79, solicita ayuda económica para la adquisición de material escolar para sus hijos escolarizados. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Srta. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder la cantidad de 10.000 pesetas, previa la presentación de la correspondiente factura.

D^a Dorita Liebanas Jhonson, con domicilio en C/. Soledad, nº 6, Bajo A, solicita ayuda económica para la adquisición de material escolar para sus hijos escolarizados. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Srta. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder la cantidad de 9.360 pesetas, previa la presentación de la correspondiente factura.

D^a Manuel Jiménez Jiménez, con domicilio en C/. Los Morenos, nº 19, solicita ayuda económica para la adquisición de material escolar para sus hijos escolarizados. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Srta. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder la cantidad de 10.000 pesetas, previa la presentación de la correspondiente factura.

10.- A continuación se da cuenta de las incidencias habidas en la adquisición de un vehículo para los Servicios Operativos, a resultas de las cuales y a consecuencia de haber dejado de fabricarse la furgoneta Renault Express, que en principio se acordó adquirir, es preciso adoptar nuevo acuerdo de compra para la adquisición del nuevo vehículo Renault Kangoo que ha venido a sustituirla, cuyo precio asciende a la cantidad de 1.776.159 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda a efectuar los tramites oportunos para la adquisición y puesta en funcionamiento del citado vehículo.

11.- D. Pedro Mata Medina, solicita que la licencia de obras que le fue concedida para la edificación en la parcela nº 56 de la Urbanización, sea transferida a nombre de D. Juan Francisco Jiménez Molina, con domicilio en Plaza de la Iglesia, nº 5. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe de Intervención y de conformidad al mismo acuerdan por unanimidad trasladarles que no se ha producido el pago de ninguno de los conceptos que gravan la obra, por lo que respecto a la tasa por la expedición de licencia de obras ya se ha producido el devengo a nombre de D. Pedro Mata Medina y por tanto el responsable del pago es el indicado señor sin perjuicio de que éste, en su caso, repita contra el adquirente de la parcela; respecto el Impuesto sobre Construcciones se devenga en el momento de iniciar las obras, cosa que aún no ha sucedido, de manera que si es posible legalmente transmitir el impuesto al adquirente y en consecuencia, deberá este último hacer efectivo su importe cuando inicie las obras.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

12.- D. Antonio Toledo Fernández, con domicilio en C/. Bordealegre, nº 8-4º-G, en representación de Construcciones y Promociones Antonio Toledo, S.L. solicita la devolución del aval depositado con motivo de la ejecución del proyecto de construcción de 19 viviendas, locales y aparcamientos en C/ Virgen de Gracia, nº 8. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta haber sido subsanadas las deficiencias observadas en las obras, acuerdan autorizar la devolución del aval depositado.

13.- La Excm. Diputación Provincial, mediante escrito de fecha 24 de octubre, advierte de la existencia de una empresa de tratamiento de aguas que ofrece servicios a los Ayuntamientos, aludiendo a una posible subvención de Diputación, comunicando que no existe convenio con Diputación para subvencionar estas actuaciones. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar el escrito al Servicio de Obras y TEDESA a los oportunos efectos.

14.- La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, remite escrito participando la necesidad conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 1/96 y en el Decreto 19/2000, de 31 de enero, (BOJA, nº 39 de 1 de abril), de formalizar el Registro de Comerciantes. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, confiando el seguimiento del asunto al Concejal, Sr. Palacios.

15.- D. Alberto Aguilera Sánchez, con domicilio en Avda. Pablo Picasso, nº 56, presenta escrito en representación de la Comunidad de Propietarios “El Llano”, interesando licencia para cercar terrenos de dicha Comunidad. Los reunidos, acuerdan dejar pendiente la resolución del asunto, hasta tanto se vea en Comisión de Obras.

16.- D. Antonio Pérez Gámiz, con domicilio en Fuente de la Lana, solicita autorización para atravesar con una tubería de 90 mm. la Carretera de la Fuente de la Lana, para uso agrícola. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la instalación, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá depositarse la correspondiente fianza en concepto de garantía de las obras a realizar.
- ✓ No deberá interrumpirse el tráfico con motivo de las obras.
- ✓ La canalización en su paso por el camino deberá estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 60 cm., para evitar roturas y averías.
- ✓ La autorización, se concede en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización en el supuesto de que por cualquier motivo, tuviera que retirarse.
- ✓ Una vez concluidas las obras, se restablecerá el camino a su anterior estado y en condiciones aptas para el tráfico rodado.

17.- D. José Peralta Caro, con domicilio en las Montoras, solicita licencia para la instalación de una tubería de 140 mm., atravesando el camino existente en el Paraje El Lebracho. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan conceder la autorización interesada, con arreglo a las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá depositarse la correspondiente fianza en concepto de garantía de las obras a realizar.
- ✓ No deberá interrumpirse el tráfico con motivo de las obras.
- ✓ La canalización en su paso por el camino deberá estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 60 cm., para evitar roturas y averías.
- ✓ La autorización, se concede en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización en el supuesto de que por cualquier motivo, tuviera que retirarse.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

✓ Una vez concluidas las obras, se restablecerá el camino a su anterior estado y en condiciones aptas para el tráfico rodado.

18.- La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, remite escrito informando de la normativa existente en materia de espectáculos, actividades recreativas y de horarios de establecimientos. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladar copia a la Jefatura de la Policía Local y Negociado de Apertura de establecimientos para su conocimiento y cumplimiento.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

19.- Por la Policía Local, se informa sobre el vado permanente interesado por D. Juan M. Ortiz Adamúz, para una cochera sita en Paseo de la Victoria, nº 6. Los reunidos, acuerdan dejar pendiente, hasta tanto se emita informe por la Oficina Técnica de Obras, respecto a la situación en que se encuentra la licencia de obras.

20.- A propuesta de la Alcaldía, se acuerda interesar de la Excm. Diputación Provincial y de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el inicio de las actuaciones precisas para incluir a Archidona en el Programa de Espacios Escénicos, ofreciendo este Ayuntamiento a efectos de ubicación de la correspondiente sede, las dependencias que sean necesarias en el edificio de Plaza Ochavada, antiguo Colegio Menor.

21.- A consecuencia del escrito que el Colegio Público “San Sebastián”, remite, interesando la creación de una Sala de Usos Múltiples en dicho Centro y a la vista de propuesta favorable de la Srta. Concejala de Educación, los reunidos, por unanimidad acuerdan interesar a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía la dotación correspondiente para acometer dichas obras, a cuyo efecto, por la Oficina Técnica de Obras, deberá emitir el correspondiente informe de ubicación de la Sala y valoración de las obras para su traslado a la Delegación Provincial, que es la responsable de la posible actuación.

22.- Por último, se da cuenta de la propuesta que eleva el Sr. Concejal Delegado de Fomento, favorable a la cesión de uso de una nave industrial, sita en el Polígono Industrial de Archidona, a la C.A.M.F. (Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos), para la su utilización como Centro de Reciclaje de Residuos Sólidos. Los reunidos, previa deliberación atendiendo a la finalidad social de integrar en el mundo laboral a disminuidos físicos y visto el informe facilitado al efecto, acuerdan por unanimidad, autorizar la cesión de uso interesada, a cuyo efecto deberá redactarse el correspondiente convenio con un plazo máximo de duración de cuatro años.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4, 5, 8, 9, 11, 12, 16 y 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,